

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0004903

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA otorgada ante el Notario Primero del Cantón QUEVEDO , el 25/Abril/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

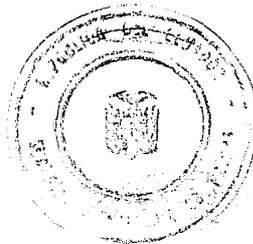
Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

26 JUL 2007

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7149269
Nro. Trámite 2.2007.2276

DOY FE O autorizo a que en la
dada en Guayaquil, el 5
de Julio del 2007, que la
copia de esta resolución se documenta
en una copia certificada a su original
Quevedo. 22.AGO 2007



Notario
10258000

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, queda inscrita conjuntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Liviano PATRICIA PILAR S.A. COTLIPPSA, bajo el No.6 en el Registro Mercantil y anotada al No.792 del Libro Repertorio, en ésta fecha. Buena Fe, Agosto 28 del 2007.-



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe


Ab. Julio César Yépez Espinoza